

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 172/2022

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de enero de 2022, acordó la Aprobación Inicialmente la PROPUESTA ALCALDÍA EXENCIÓN OBLIGACIÓN TAXÍMETROS TAXIS LOCALIDAD Y TARIFA FIJA EN LA LOCALIDAD DE ESPIEL, con el acuerdo que a continuación se indica:

Primero. Eximir de la obligación de llevar taxímetro a los taxis de esta localidad de Espiel, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 84/2021, de 09 de febrero, artículo 34.2.

Segundo. Establecer un sistema de recorridos de tarifa fija de 5 euros en horario diurno, incrementándose en el 20% en horario nocturno, a partir de las 22 horas a 6 de la mañana, incremento

de igual porcentaje en días festivos las 24 horas.

Tercero. Que por parte de los titulares de Licencia en la localidad, sea de obligado cumplimiento llevar distintivo en el vehículo que identifique la actividad de auto-taxi con la excepción de obligación de llevar taxímetro y régimen tarifario, tanto el interurbano como el local.

Cuarto. Someter el presente acuerdo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y pagina web municipal durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, a los efectos de reclamación o sugerencias, y en el supuesto de no formularse, se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de interponer las alegaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Espiel, 21 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.